Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2022

Señores,
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4".

PROPONENTE:

Nombre del proponente: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS
Nombre del representante legal: ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
C. C. No. 79.602.923 de Bogotá D.C.
Dirección de correo: Calle 98 ·70-91 Oficina 703
Correo electrónico: propuestas@arincosas.com.co
Telefax: 368 84 90
Ciudad: Bogotá

CONTIENE:

SOBRE No. 2: PROPUESTA ECONÓMICA PROPONENTE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4

1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA**	**VALOR DE LA ETAPA SIN IVA**	**VALOR IVA (19%)**	**VALOR TOTAL ETAPA**
A	**ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**	$ 33.164.600,00	$ 6.301.274,00	$ 39.465.874,00
B	**ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL**	$ 78.626.000,00	$ 14.938.940,00	$ 93.564.940,00
C	**VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)**			$ 133.030.814,00

2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA**	**VALOR DE LA ETAPA SIN IVA**	**VALOR IVA (19%)**	**VALOR TOTAL ETAPA**
A	**ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**	$ 33.164.600,00	$ 6.301.274,00	$ 39.465.874,00
B	**ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL**	$ 78.926.000,00	$ 14.995.940,00	$ 93.921.940,00
C	**VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)**			$ 133.387.814,00

3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA**	**VALOR DE LA ETAPA SIN IVA**	**VALOR IVA (19%)**	**VALOR TOTAL ETAPA**
A	**ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**	$ 29.798.800,00	$ 5.661.772,00	$ 35.460.572,00
B	**ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL**	$ 67.837.000,00	$ 12.889.030,00	$ 80.726.030,00
C	**VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)**			$ 116.186.602,00

4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA**	**VALOR DE LA ETAPA SIN IVA**	**VALOR IVA (19%)**	**VALOR TOTAL ETAPA**
A	**ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**	$ 28.053.300,00	$ 5.330.127,00	$ 33.383.427,00
B	**ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL**	$ 62.865.500,00	$ 11.944.445,00	$ 74.809.945,00
C	**VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)**			$ 108.193.372,00

A	**VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.**	$ 147.775.747,00
B	**VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL**	$ 343.022.855,00
C	**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**	$ 490.798.602,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

R.L. ERICK JOSE CASTILLO CRUEUX

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS
PROPONENTE